



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00137-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Técnica Productiva y Centros de Educación Básica Alternativa

Presente.-

Asunto: REALIZACIÓN DE FERIAS PARA PROMOVER LA MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES PARA LA DOBLE CERTIFICACIÓN, DIRIGIDAS PARA LOS ESTUDIANTES DE EBA, EBR Y CETPRO.

Referencia: Plan de AGEBATP 2024
RVM N° 176-2021-MINEDU
RVM N° 188-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, de acuerdo al PLAN DE AGEBATP 2024, se ha programado la "Realización de ferias para promover la matrícula de los estudiantes para la doble certificación, dirigidas para los estudiantes de EBA, EBR y CETPRO", el día lunes 30 de setiembre a las 7 pm a 9 pm en el CEBA N° 3029 "Sol de Oro" distrito de Los Olivos. Siendo convocados los siguientes CETPRO y CEBA:

Nº	CETPRO PARTICIPANTES	CEBA PARTICIPANTES	FECHA	HORA	LUGAR
1	SAN MARTIN DE PORRES	CEBA N° 3029 "SOL DE ORO"	30-09-2024	7 pm a 9 pm	CEBA N° 3029 "Sol de Oro" Jr. Globo Terráqueo S/N Urb. Sol de Oro-distrito de Los Olivos
2	LOS LIBERTADORES	CEBA N° 2032 "MANUEL SCORZA TORRES"			
		CEBA N° 2071 "CESAR VALLEJO"			
		CEBA N° 2089 "MICAELA BASTIDAS"			
		CEBA N° "JORGE BASADRE GROHMANN"			

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024

EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0707918 CLAVE: 5C848F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

